

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****143****MADRID NÚMERO 38****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARÍA TERESA SAMPEDRO BANCO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 38 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 661/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARIA DEL PILAR AYUSO PESOA frente a FACTOR HUMANO FC TRABAJO Y EMPLEO SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado SENTENCIA de fecha 14/01/2019.

Hallándose en ignorado paradero la ejecutada, FACTOR HUMANO FC TRABAJO Y EMPLEO SL, se ha acordado notificarle la misma por edictos, haciéndole saber que su contenido íntegro está a disposición de la persona interesada para su consulta en este Órgano Judicial sito en C/ Princesa nº 3, 10<sup>a</sup> planta, 28008 Madrid. Haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de suplicación a anunciar en plazo de CINCO DÍAS.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a FACTOR HUMANO FC TRABAJO Y EMPLEO SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiocho de julio de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/18.861/20)

